



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
15 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

46° período de sesiones

12 a 30 de julio de 2010

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Granada

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones decidió, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité en su 38° período de sesiones (14 de mayo a 1° de junio de 2007), y a falta del informe inicial del Estado parte que debió presentarse en 1991, así como de sus informes periódicos, proceder a la preparación de la presente lista de cuestiones y preguntas.

Consideraciones generales

1. Sírvanse explicar por qué no sometieron al Comité el informe inicial ni los informes posteriores, como lo exigía el artículo 18 de la Convención. Sírvanse describir cualesquiera actividades realizadas hasta la fecha para preparar los informes. ¿Ha considerado el Estado parte la posibilidad de solicitar la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la División para el Adelanto de la Mujer y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para realizar la preparación y presentación del informe de la Convención lo antes posible?
2. Sírvanse facilitar información general y fáctica acerca del país, en la medida de lo posible de conformidad con las directrices armonizadas sobre la presentación de informes con arreglo a los tratados internacionales sobre derechos humanos, con inclusión de la Convención (HRI/GEN/2/Rev. 6).

Recopilación de datos

3. Sírvanse proporcionar información acerca de los sistemas de recopilación y análisis de datos en el país en general e indicar en qué medida los datos se reúnen desglosados por sexo. Sírvanse indicar cómo prevé el Gobierno mejorar la recopilación de datos, desglosados por sexo, edad y zonas rurales o urbanas,



relativos a las esferas que abarca la Convención, con el fin de apoyar la formulación de políticas y la preparación de programas y evaluar los progresos en la aplicación de la Convención.

Situación jurídica de la Convención e incorporación de sus disposiciones a la legislación y las políticas nacionales

4. Sírvanse indicar si existen algunas leyes o declaraciones políticas que definan la discriminación contra la mujer. En caso afirmativo, sírvanse explicar si la definición es suficientemente amplia para incluir todo acto que cause o que dé lugar a una diferencia de trato de las mujeres en comparación con los hombres. Sírvanse también indicar si la definición incluye los actos cometidos por agentes públicos y privados y si abarca la discriminación directa e indirecta.

5. Sírvanse proporcionar información sobre la situación de la Convención en el ordenamiento jurídico interno. Sírvanse indicar si la Convención es directamente aplicable y si existen casos en que haya sido invocada ante los tribunales. ¿Se ha divulgado la Convención y se le ha dado visibilidad a fin de que las mujeres tomen conciencia de sus derechos?

6. Sírvanse indicar si se imponen sanciones por actos de discriminación contra la mujer en todos los sectores de la sociedad, en particular con respecto al acceso a la educación, al empleo y a los servicios de salud. Sírvanse suministrar información sobre su naturaleza y su aplicación efectiva. Sírvanse también brindar información sobre los recursos de que disponen las mujeres cuyos derechos han sido conculcados.

7. Sírvanse proporcionar información sobre las leyes u otros programas que tengan por objeto modificar las costumbres o las prácticas que tienen como resultado la discriminación contra la mujer o la perpetúan.

Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

8. Sírvanse indicar la situación y las funciones de la División de Asuntos de la Mujer y de la Familia del Ministerio de Desarrollo Social, así como su nivel actual de financiación y dotación de personal. Tengan a bien proporcionar información sobre cualesquiera mecanismos especiales u otras instituciones, por ejemplo una comisión o un defensor, establecidos para promover y proteger los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, y para supervisar la aplicación de la Convención. Sírvanse explicar las medidas que está tomando o proyecta tomar el Gobierno para hacer que el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer tenga capacidad para adoptar decisiones y disponga de recursos financieros y humanos suficientes. Sírvanse brindar información sobre la situación y las funciones del Comité de Educación Pública e indicar cuál ha sido su función en la divulgación de la Convención.

Programas y planes de acción

9. Sírvanse proporcionar información sobre los progresos realizados en la elaboración de una política nacional sobre el género. Sírvanse indicar si se han elaborado un documento de estrategia de lucha contra la pobreza y un plan nacional de desarrollo estratégico, y explicar en qué medida incluyen una perspectiva de género y reflejan las disposiciones de la Convención.

Medidas especiales de carácter temporal

10. Sírvanse explicar si se ha adoptado alguna medida especial de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25 del Comité, sea en forma de una acción afirmativa, o de cualquier otra forma, para lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los niveles y en todas las instituciones del sector público. Sírvanse incluir información sobre las desigualdades que dichas medidas han tratado de corregir y si las mismas se aplican y supervisan.

Estereotipos y prácticas culturales

11. Sírvanse proporcionar información sobre las prácticas culturales y tradicionales, con inclusión de las prácticas de crianza de los hijos, o los modos de vida que dificulten el adelanto de la mujer en la sociedad; en particular, sírvanse indicar sus efectos sobre la situación de la mujer en el hogar, la educación y el empleo. Sírvanse brindar información sobre las medidas que se hubiesen adoptado para modificar las pautas sociales y culturales que suponen el estereotipo o refuerzan la idea de la inferioridad de la mujer en esas esferas.

Violencia contra la mujer

12. Sírvanse proporcionar información sobre la Ley de lucha contra la violencia doméstica de 2001 e indicar si sus disposiciones se ajustan a lo establecido en la Convención. Sírvanse también brindar información sobre las Normas de procedimiento sumario en caso de violencia doméstica y sobre cualquier otra ley o medida que se haya adoptado para combatir la violencia contra la mujer. Sírvanse indicar si existe una base de datos, desglosados por sexo, sobre casos de violencia contra la mujer. ¿Hay una base de datos desglosados por sexo sobre casos de castigo corporal y sus efectos en las mujeres y las niñas, en particular en la familia, las escuelas, los lugares de detención u otras instituciones? ¿Contempla el Estado parte la posibilidad de revisar su legislación sobre castigos corporales a fin de prohibirlos?

13. Sírvanse indicar de qué recursos disponen las mujeres que son víctimas de actos de violencia, en particular la violencia doméstica, es decir, el acceso a la justicia y a servicios de rehabilitación. Sírvanse brindar información actualizada sobre lugares efectivos, con inclusión de refugios, a los que puedan acudir las mujeres y las niñas que hacen frente a la violencia en el seno de la familia o de la comunidad e indicar concretamente si existen dependencias especiales encargadas de hacer cumplir la ley que se ocupen de la violencia contra la mujer. A este respecto, sírvanse proporcionar información sobre la dependencia que se ocupa de la violencia doméstica y víctimas especiales.

Trata y explotación de la prostitución

14. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para adoptar leyes y políticas destinadas a combatir y prevenir la trata de mujeres y niñas, en particular la explotación económica y sexual por agencias que se dedican a la trata de personas. Sírvanse también proporcionar información sobre el Protocolo para casos de maltrato de niños y explicar en qué medida trata la explotación de las niñas.

15. Sírvanse indicar si existen leyes, medidas o políticas sobre la violencia contra la mujer que se apliquen a las mujeres que ejercen la prostitución.

Participación en la adopción de decisiones y representación a nivel internacional

16. Sírvanse proporcionar información sobre el porcentaje de mujeres que son miembros de partidos políticos y el porcentaje de mujeres que desempeñan cargos públicos, en particular en las universidades y los niveles superiores de la administración pública. Sírvanse brindar información sobre las medidas concretas que se han previsto para garantizar la participación plena e igualitaria de la mujer y su representación en todos los niveles del poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial, así como a nivel internacional, teniendo en cuenta la recomendación general 25 del Comité sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, y la recomendación general 23, sobre las mujeres en la vida pública. Sírvanse ofrecer información sobre el porcentaje de mujeres que han participado en las elecciones celebradas en 2008.

Nacionalidad

17. Sírvanse indicar si las mujeres, estén o no casadas, tienen iguales derechos que los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad o transmitirla a sus hijos. Tengan a bien suministrar información sobre los factores sociales, culturales o económicos que afectan al ejercicio de esos derechos por la mujer.

Educación

18. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las tasas de matriculación a nivel primario, secundario y terciario y los campos de estudio en los que las mujeres predominan a nivel secundario y terciario. Sírvanse indicar los índices de abandono escolar de las mujeres en todos los niveles de la educación, así como las principales causas de que las niñas y las mujeres abandonen su educación. Sírvanse asimismo suministrar datos e información sobre los niveles de educación y el acceso a la misma de las mujeres y las niñas en las zonas rurales, así como de las que padecen discapacidad.

19. Sírvanse suministrar información sobre la situación en materia de violencia y acoso sexual de las niñas en las escuelas y sobre las medidas adoptadas para resolver estas cuestiones.

20. Tengan a bien brindar información sobre la Ley de educación de 2002 e indicar si sus disposiciones se ajustan en lo dispuesto en la Convención. Sírvanse también proporcionar información actualizada sobre el Programa para madres adolescentes y sobre su aplicación en la práctica. Sírvanse indicar si el Gobierno ha adoptado otras medidas o promulgado leyes destinadas a brindar oportunidades educativas a las jóvenes embarazadas y madres adolescentes a fin de que puedan completar su educación o regresar a la escuela después de haber dado a luz.

Empleo

21. Sírvanse proporcionar información estadística actualizada, desglosada por sexo, sobre la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, e indicar si hay diferencias salariales y de prestaciones entre mujeres y hombres. Tengan a bien

explicar si se hacen distinciones en las prácticas de contratación y empleo de hombres y mujeres, y si existen disposiciones para eliminar la discriminación, el acoso sexual y la violencia contra la mujer en el lugar de trabajo.

22. Sírvanse suministrar información y datos sobre el porcentaje de las mujeres que trabajan en el sector no estructurado y en tareas no remuneradas en el hogar, e indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para brindar apoyo a la mujer. Sírvanse ofrecer información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a la situación económica y social de las mujeres solteras que son cabezas de familia.

Salud

23. Sírvanse suministrar información sobre los servicios y personal sanitarios de que disponen las mujeres para atender a sus necesidades sanitarias concretas a lo largo de todo su ciclo de vida, incluyendo a las ancianas y a las que padecen discapacidad.

24. Tengan a bien proporcionar información detallada y actualizada sobre el acceso de la mujer a servicios de atención de la salud asequibles, en particular los servicios de salud reproductiva y sexual y los programas educativos, incluyendo su contenido y disponibilidad para grupos particulares, como las adolescentes y las mujeres de las zonas rurales.

25. Sírvanse explicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para reducir el alto porcentaje de embarazos de adolescentes. Tengan a bien brindar información sobre las medidas que se hayan adoptado para fortalecer los servicios de salud mental y asesoramiento a fin de asegurar que sean accesibles para todas las niñas, con inclusión de las madres adolescentes y de las que padecen discapacidad.

26. Sírvanse explicar qué medidas y programas se han adoptado en el país para aumentar la concienciación acerca del riesgo y los efectos de las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA. Sírvanse indicar si algunas de esas medidas están dirigidas concretamente a las mujeres y las niñas. Tengan a bien suministrar información sobre la Dirección Nacional sobre el VIH/SIDA e indicar cuáles han sido sus resultados, en particular con respecto a la discriminación contra las mujeres y niñas afectadas por la enfermedad.

Prestaciones sociales y económicas

27. Sírvanse proporcionar información sobre la existencia de prestaciones familiares, en particular el acceso a préstamos bancarios, hipotecas y seguros de salud, indicando si las mujeres casadas o no casadas tienen iguales derechos a esos beneficios.

Mujeres de zonas rurales

28. Sírvanse proporcionar información sobre cualquier estrategia o programa aplicados por el Gobierno para mejorar la situación de las mujeres de las zonas rurales, con inclusión de su acceso a la salud, la educación, el empleo, las tierras, el crédito y la adopción de decisiones, prestando especial atención a la situación de las ancianas. Sírvanse explicar si las mujeres de las zonas rurales son conscientes de los derechos que les otorga la Convención y si existen campañas de información pública con ese objeto. ¿De qué tipos de asistencia disponen las mujeres que trabajan en el

sector agrícola? Sírvanse asimismo indicar si se ha incorporado una perspectiva de género en las estrategias nacionales de socorro en casos de desastre y las políticas nacionales destinadas a combatir los efectos negativos del cambio climático.

Igualdad ante la ley

29. Sírvanse explicar si se trata a las mujeres y a los hombres por igual en el marco de la ley con respecto a su capacidad jurídica para firmar contratos y administrar bienes, así como ante los tribunales. Sírvanse indicar si las mujeres tienen acceso a servicios jurídicos gratuitos en iguales condiciones que los hombres.

Relaciones familiares

30. Sírvanse explicar qué legislación (civil, consuetudinaria o una combinación de ambas) regula las relaciones de familia. Sírvanse explicar si las mujeres son tratadas en condiciones de igualdad con los hombres en virtud de esas leyes. Sírvanse asimismo brindar información sobre las iniciativas que haya adoptado el Estado parte para asegurar la igualdad de las mujeres y las niñas con los hombres en materia de herencia y acceso a la tierra. A este respecto, sírvanse suministrar información sobre los derechos sucesorios y de prestaciones alimentarias de las niñas nacidas fuera del matrimonio.

Protocolo Facultativo y enmienda al párrafo 1 del artículo 20

31. Sírvanse indicar qué progresos se han hecho con respecto a la ratificación o adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención. Sírvanse asimismo describir los progresos logrados con respecto a la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.
